



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>Código Ministerio</b>	4310901
<b>Denominación Título</b>	Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo
<b>Centro</b>	Facultad de Psicología
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama</b>	Ciencias de la Salud

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Mejorable*



La valoración sobre el proceso de implantación del título es exactamente igual en el autoinforme 2012/2013 que en el 2013/2014. Sin embargo, si se accede al documento complementario asociado al autoinforme 2013/2014 se puede comprobar que la información dada está actualizada. Aunque la evaluación en curso implica a los dos cursos, debería cuidarse más este aspecto en los documentos oficiales. En el informe de seguimiento 2011/2012 se solicita valoración, en posteriores informes, de la diferencia entre las plazas ofertadas (35) y las ocupadas (29) y su repercusión en el desarrollo del plan de estudios. Este aspecto no es contestado en el autoinforme 2012/2013, mientras que en el 2013/2014 se hace constar que en el curso correspondiente se superaron las plazas ofertadas en 5, pero no se hace ninguna valoración del hecho. Simplemente se hace constar la intención de reducir el número de matriculados para poder ofertar plazas a extranjeros/as.

Por otra parte, los datos ofrecidos en los autoinformes 2012/2013 y 2013/2014 en relación a los indicadores de resultados obtenidos son exactamente iguales, hecho que debería ser explicado. En relación a la identificación de mejoras, la planificación de su ejecución y el análisis de resultados de la aplicación de las mismas, esta información se trata de forma superficial en el autoinforme 2012/2013, y en el autoinforme 2013/2014 (sobre todo en el documento complementario) se trata en mayor profundidad. Se recomienda incluir toda la información en el formato oficial de autoinforme, ya que éste facilita el proceso de evaluación externa.

No consta un representante de los grupos de interés externos al título, tal y como se había recomendado en el informe de verificación, ni los requisitos y criterios de selección. Por último, en el documento complementario al autoinforme 2013/2014 se da información sobre la frecuencia de las reuniones del SIGC, requerida en el informe de evaluación 2011/2012 (por lo que debería haberse incluido ya en el autoinforme 2012/2013).

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Mejorable***

Los datos ofrecidos en los autoinformes 2012/2013 y 2013/2014 en relación a los indicadores de la CURSA sobre los resultados obtenidos son exactamente iguales, hecho que debería ser explicado. Además, las tasas de abandono, reclamadas ya en el informe de seguimiento 2011/2012, siguen sin constar. En lo relativo a los indicadores establecidos por el SIGC faltan los datos relativos a la inserción laboral de egresados, y tan sólo aparecen datos relacionados con los empleadores. Tampoco se aprecian tales datos en el documento complementario al autoinforme 2013/2014. Deben incluirse datos de nivel de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título (faltan tutores externos, alumnado extranjero y alumnado de otras universidades que realiza créditos del máster). En el documento complementario al autoinforme 2013/2014 constan cifras bajas en relación con el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado. Este aspecto deberá estar sujeto a mejoras que deberán ser a su vez objeto de especial seguimiento en evaluaciones posteriores.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

##### Insuficiente

En el informe de verificación se recomienda la inclusión de un representante de los grupos de interés externos al título en el SIGC, así como los requisitos y criterios de selección. Esta recomendación sigue sin atenderse en ninguno de los autoinformes.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:



No procede

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se recomienda, en el informe de seguimiento 2011/2012, incluir información sobre la frecuencia de las reuniones del SIGC. Esta información aparece tan sólo en el documento complementario al autoinforme 2013/2014. Se recomienda asimismo en el citado informe incluir tasas de abandono y estas siguen sin constar. Siguen sin constar igualmente los datos sobre los niveles de satisfacción de todos los sectores implicados en el título (faltan tutores externos y alumnos extranjeros esencialmente). Sigue sin constar la información relativa a los egresados que se planteaba en la memoria inicial del título como necesaria: evaluación de la inserción laboral y grado de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Mejorable*

Tal plan consta con la información completa en el documento complementario al autoinforme 2013/2014, pero debería incluirse asimismo en el autoinforme oficial a fin de facilitar el proceso de evaluación externa.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD